

Cauce: Rambla del Ron.
 Termino municipal: Gádor (Almería).
 Lugar: Llano del Ron. Polígono 4, parcela 47.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., y art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico y según disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 12 de noviembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 18 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal. (PP. 2971/2010).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-11Sa, redactada por el Arquitecto don Jesús Muñoz Trillo, consistente en modificar la delimitación de dicha Unidad de Ejecución, para corregir un error relativo a los límites comprendidos entre las traseras de los solares núms. 76, 78 y 80 de la calle Ronda Mirasol, y la UE-11Sa, quedando el fondo de los solares mencionados ajustado a 22,00 metros.

Dicha modificación no incide en ninguna de las circunstancias relativas a clasificación del suelo, sistemas generales o suelo no urbanizable, por lo que de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Reglamento aprobado por Decreto 2921/1995, no ha de someterse al trámite de evaluación de impacto ambiental.

En consecuencia, se expone al público dicha Modificación Puntual, durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Arzobispo, 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Pedro Medina González.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 26 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Coín, de bases para la selección de plazas de funcionarios y laborales (BOJA núm. 242, de 14.12.2010).

Advertido error en el anuncio de referencia, se procede a su rectificación: En la página núm. 51, columna de la dere-

cha, apartado 3. Formación, donde dice: «El tope máximo de puntos que se podrá alcanzar en este apartado será de 10 puntos», debe decir: «El tope máximo de puntos que se podrá alcanzar en este apartado será de 4 puntos».

Coín, 15 de diciembre de 2010

NOTARÍAS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Notaría de Doña Mercedes Carazo Carazo, de subastas en ejecución extrajudicial de hipoteca. (PP. 3094/2010).

Que en mi Notaría, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, 10, bajo, de Alcalá la Real (Jaén) (CP 23.680) se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., de las siguientes fincas:

1. Descripción: Urbana. Número once. Plaza de garaje, marcada con el número once, en la planta de sótano de un edificio, marcado con el número uno, en la calle Guardia Ávila García, de Alcalá la Real. Tiene una superficie útil propia de once metros treinta y cinco decímetros cuadrados, construida propia de doce metros once decímetros cuadrados y total construida de veintiún metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, plaza de garaje número diez; por la izquierda, la número doce, y por espalda, con muro de contención que la separa de calle de nueva apertura aún sin nombre. Da su frente a la zona común destinada a viales o zona de maniobra. La finca de este número ha sido calificada definitivamente de protección oficial de promoción privada según cédula de calificación expedida en Jaén el veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, por el Delegado Provincial y hecha constar dicha calificación en los libros del Registro con fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. Cuota: 0,50%.

Datos registrales: En el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 644, libro 304, folio 172, finca número 41.628.3.^a

2. Descripción. Urbana. Número veintinueve. Piso vivienda, letra y tipo D, de la planta tercera del edificio, marcado con el número uno, en la calle Guardia Ávila García, de Alcalá la Real. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, construida propia de ciento dos metros setenta y siete decímetros cuadrados y total construida de ciento diez metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Distribuido en varias dependencias. Linda: Por la derecha entrando, piso letra C de igual planta, izquierda, patio común y Domingo Hidalgo Ceballos; y por la espalda, terrenos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Da su frente al pasillo de escalera. Calificado definitivamente como vivienda de protección oficial de promoción privada, en expediente número 23-1-0060/90 y hecha constar la calificación en el Registro con fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. Cuota: 5,19575%.

Datos registrales: En el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 644, libro 304, folio 209, finca número 41.646.5».

Título común: La titularidad de las fincas anteriormente descritas la ostenta en la actualidad, el pleno dominio con carácter privativo doña Concepción Expósito Daza, con DNI número 52.533.171-K, a quien se le adjudicó en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de sociedad conyugal, con pacto conyugal del régimen de separación de

bienes con su esposo don Juan Carlos Funes Carrillo, otorgada en Alcalá la Real, el día treinta de noviembre de dos mil seis, ante el Notario de la misma don Francisco Javier Ríos Valverde, con número 1.185 de protocolo.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

a) Tendrá lugar en mi Notaría.

b) La primera subasta el día catorce de febrero de dos mil once, a las diez horas, siendo el tipo base el de ocho mil novecientos noventa y un euros cuarenta y cuatro céntimos para la subasta de la finca número 41.628 y siendo el tipo base el de ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco euros veintisiete céntimos para la subasta de la finca número 41646.

c) De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día quince de marzo de dos mil once, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, para ambas fincas.

d) En los mismos casos, la tercera subasta el día doce de abril de dos mil once, a las diez horas sin sujeción a tipo, para ambas fincas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veinticinco de abril de dos mil once, a las diez horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá la Real, 10 de diciembre de 2010.- La Notario, Mercedes Carazo Carazo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Restaurante López Carrasco Jiménez, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 3065/2010).

Sociedad Cooperativa denominada «Sdad. Coop. Andaluza Restaurante López Carrasco Jiménez», con domicilio en calle Timón, 22, Adra (Almería), Velázquez, 1, 1.º

Queda convocada la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social referido, el día quince de enero de dos mil once, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, con el siguiente orden del día:

Punto único. Acordar la liquidación de la Cooperativa, aprobando, si procede, el Balance Final de Liquidación, y en su caso, la adjudicación del haber social.

Adra, 3 de diciembre de 2010.- El Liquidador Único, David Eduardo Carrasco Carrillo.